

JMA/RBM
27.10.76

DAR COPIA A
jurídico MMS.
R. Ossandon *auditor*
Sr. Miranda FSC
Sr. Mure *PE*
tecnico *A*
Auditor *MA*

RESOLUCION N° 108

Santiago, - 29 OCT 1976

VISTOS:

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del D.L. N°1.097, de 1975.

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los Estatutos de Financiera Automotriz S.A. en adelante Financiera de Capitales S.A., que constan de las escrituras públicas de 7 y 11 de octubre de 1976, otorgadas en la Notaría de don Andrés Rubio Flores.

La existencia de la empresa financiera mencionada fue autorizada por Resolución N° 55, de 16 de junio de 1976, de este Organismo,

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.



Miguel Ibañez Barcelo
MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

J

[Handwritten mark]